

CIRCULAR EXTERNA No. 24 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C., 08 de julio de 2025

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: Programa Territorios de Oportunidades

En virtud del Contrato No. 057 2025 suscrito entre FINAGRO y la Fundación Opportunity International Colombia, por medio de la presente circular se informa la apertura del **Programa Territorios de Oportunidades para los Departamentos de Atlántico y Bolívar**, de conformidad con lo dispuesto en la sesión 1 del plan operativo del mencionado contrato.

Las características, condiciones de acceso y aspectos operativos para el registro de las operaciones de crédito se detallan en el Anexo Operativo que se adjunta a la presente circular, cuyas principales características se presentan a continuación:

- Objetivo:** Apoyar a los productores ubicados en los departamentos de Atlántico y Bolívar con el pago de la comisión del FAG incluido IVA, que respaldan nuevas operaciones de crédito en condiciones FINAGRO.
- Beneficiarios:** Mujeres que clasifiquen como pequeñas productoras de ingresos bajos y pequeñas productoras, que realicen inversiones en los departamentos de Atlántico y Bolívar.
- Monto plazo del Crédito:** El valor de cada uno de los créditos registrados para el beneficio podrá ser de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) y hasta de 36 meses de plazo.
- Garantías FAG:** El Fondo Agropecuario de Garantías -FAG, respaldará los créditos de acuerdo con el tipo de productor y el saldo del capital del crédito, conforme los siguientes porcentajes:

Pequeño Productor Ingresos Bajos	Cobertura
Ordinario Primer Crédito	90%
Ordinario Segundo y Tercer Crédito	80%
Ordinario Cuarto Crédito o posterior	60%

Pequeño Productor	Cobertura
Ordinario Primer Crédito	80%
Ordinario Segundo Crédito o posterior	60%

- 5. Subsidio para el pago de la Comisión FAG:** Se reconocerá a través de este programa un subsidio del 100% del valor de las comisiones incluido el IVA. Por consiguiente, no dará lugar al cobro de comisiones para el Intermediario Financiero ni para el beneficiario final del crédito.
- 6. Vigencia:** Las operaciones se registrarán en orden de registro ante FINAGRO y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se adjunta a la presente Circular el Anexo Operativo “Territorios de Oportunidades para los Departamentos de Atlántico y, Bolívar”.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y registradas o redescontadas en FINAGRO a partir del día **14 de julio de 2025**.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Vicepresidencia de Asuntos Estratégicos y Sostenibilidad, la Dirección de Garantías y la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Suárez -Profesional Líder. vicepresidencia Jurídica/ Yeffer Veloza Profesional Dirección de Garantías/Nidyan Pinzón Profesional Líder Vicepresidencia de Asuntos Estratégicos y Sostenibilidad
Revisó y aprobó: Jimena Ruiz -Vicepresidenta Jurídica (e) / Martin Julián Orozco Vicepresidente de Operaciones/ Julián Garcia Vicepresidente de Asuntos Estratégicos y Sostenibilidad (e) //Edwin Sánchez Director de Garantías
Comité Directivo